



### **Enmienda No.1**

Luego de extenderles un cordial saludo, por este medio tenemos a bien comunicarles información referente al proceso de excepción por exclusividad no. **RI-PEEX-BS-2022-004, para la contratación del servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet**, donde se realizaron cambios en el pliego de condiciones, para que, en lo adelante, se lea de la siguiente manera:

#### **1. NUMERAL 9, PERFIL DEL OFERENTE.**

El oferente debe ser distribuidor autorizado por el fabricante del bien ofertado. Esta condición debe ser demostrable presentando carta del fabricante que certifique que es un Fortipartner con nivel "Expert" certificado. La certificación debe indicar tipo de Partner y tiempo en el mercado.

La presente enmienda ha sido levantada, en la ciudad de Santo Domingo, el 23 de agosto del año 2022.

Firmada por: **Modesto Antonio Mejía Martínez** consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Carlos Rondón**, en representación de la gerencia de Operaciones; **Ana Socorro Valerio Chico** gerente de Planificación y Proyectos; **Ilsa Brewer**, en representación de la gerencia administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Mejia**, encargada Interina de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

**-Fin del documento-**